MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

MODIFICACION No. 001 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20046-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS.

Entre los suscritos a saber, Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.191.662 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **la NACION - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2**, en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2**, según Orden Interna No. 098 de fecha 16 de mayo de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00011 del 02/01/2025 y Resolución 00364 del 12/02/2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE** identificado con el número NIT: 890.802.961-4, dentro del cual obra como Gerente la señora **ESTEFANY YISETH ORTIZ CLAROS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.547.919 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No2 suscribió el contrato interadministrativo No 85-5-20046-25 el 10 de abril de 2025, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DE SAMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, por un valor total del contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00),** para la vigencia actual 2025 según clausula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE AGOSTO DE 2025** contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 14 de abril de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No GS-2025-005764-REGI2/RASES-GRUCO 29.25 de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2.

C. Que mediante comunicado oficial N°GS-2025-005765-REGI2/AREAD-GRUCO-29.25 de fecha 14 de abril de 2025 se le notificó al señor Subintendente JOSE ISMAEL RAMIREZ ALDANA la designación como supervisor del contrato No. 85-5-20046-25, y le remitió copia del mismo.

D. Que mediantes acta de entrega AC-2025-039086-DETOL, se realiza la entrega de la supervisión a la señora Intendente MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ, por motivo de vacaciones del titular.

E. Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-168952-DETOL/UPRES-ESPRI BADOR-29.25 de fecha 11 de agosto de 2025 suscrito por la señora Intendente MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ, solicitó a la gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE de Samaná Caldas, autorización para adicionar la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000)** y prorrogar el plazo de ejecución desde el 01/09/2025 hasta el **31/10/2025**, la cual fue aceptada mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 12 de agosto de 2025.

F. Que mediante comunicado oficial No GS-2025-180335- DETOL de fecha 26 de agosto de 2025, firmado por la señora Intendente MAGDA MAYETH SABOGAL LOPEZ, con visto bueno del señor Mayor CIRO ANDRES CORREA HERMIDA jefe de la UPRES Tolima, solicita al ordenador del gasto, autorización para modificar el contrato interadministrativo No **85-5-20046-25** de la siguiente manera:

MODIFICACION No. 001 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20046-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS.

"De manera atenta y respetuosa me permiso solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar la adición 001 y prorroga 001 al contrato 85-5-20046-25, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N" 2 EN EL MUNICIPIO DE SAMANA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS" consistente en adicionar presupuesto por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($1.400.000,00) y prórroga de dos (02) meses más a partir del 01/09/2025 hasta el 31/10/2025, teniendo en cuenta que su objeto se enfoca en la atención de la prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad, al igual que el suministro de medicamentos, garantizando así el derecho a la salud y el derecho a la vida de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SITUACION ACTUAL				
PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
(04) CUATRO MESES y (17) DIESISIETE DÍAS	14/04/2025	31/08/2025	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00

Análisis de ejecución del contrato:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
VALOR EJECUTADO A FECHA 11/08/2025		$ 3.719.670,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 780.330,00
PORCENTAJE EJECUTADO		82.66 %
PORCENTAJE POR EJECUTAR		17.34%
VALOR ADICIONAR		$ 1.400.000.00

Solicitud modificación 001

SOLICITUD MODIFICACION 001	
Solicitud Adición 001	$ 1.400.000,00
Prorroga 001	(02) meses
Desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025	

Conforme al comportamiento en la ejecución del contrato, me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad autorizar modificatorio 001, ya que debido a la alta demanda de los servicios de salud por los altos picos epidemiólogos en la transmisión de enfermedades, se debe garantizar la prestación de los servicios, por consiguiente es necesario realizar adición 001, igualmente el contratista acepta de su parte el sostenimiento de las tarifas pactadas para cada uno de los ítems contratados"

G. Ahora bien, referente a la modificación del contrato, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"ARTICULO 14 – de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en

MODIFICACION No. 001 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20046-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS.

ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la contratación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"ARTICULO 40 – *Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan, adicionar la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1,400.000) valor que no supera el 50% del valor inicial y prorrogar el plazo de ejecución del contrato Interadministrativo No 85-5-20046-25 hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2025, teniendo en cuenta que el presupuesto designado inicialmente debido a la alta demanda de servicio se debe garantizar la prestación de los servicios y asegurar los derechos fundamentales a la salud y vida de los usuarios

H. Que mediante planilla de control No. 526 de fecha 26 de agosto del 2025, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, autoriza adelantar la modificación al contrato No. 85-5-20046-25, verificado por la supervisora quien da viabilidad.

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera "VALOR" del contrato interadministrativo N° 85-5-20046-25, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000,oo)**, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2025	$ 1.400.000,00

Para un total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.900.000)**, para la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta "**PLAZO DE EJECUCION**" del contrato interadministrativo N° 85-5-20046-25, en el sentido de **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2025.**

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto para la vigencia 2025 en virtud del QUIPU N° 300 del 27/08/2025 y CDP N° 46026 del 27/08/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

MODIFICACION No. 001 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20040-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del registro presupuestal y, para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES– Las demás cláusulas contenidas en el contrato N° 85-5-20040-25 que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma el CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 28 AGO 2025

EL CONTRATANTE

Edwin Puentes Guzmán

Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMÁN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

ESTEFANY YISETH ORTIZ CLAROS
Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE de Samaná Caldas

Elaborado por: PT Andrea Rodriguez Cuellar / Responsable de Seguimiento Contractual
Revisado por: SI Jeferson Hernández Silva / Responsable de Seguimiento Contractual
Revisado por: CT Jean Pierre Fernández [illegible] SUBJEFE UNIES Tolima
Revisado por: MY Cruz Andres Cuellar [illegible] de UNIES Tolima
Revisado por: TI Janet Lizeth Montero [illegible] Responsable Juridica UNIES Tolima
Revisado por: CT Laura Rocio Lancheros Reyes / Jefe Area Logistica y Financiera RASES Huila
Revisado por: PM-III Maria Fernanda Rodriguez Portilla / Jefe de Cuentas RASES Huila
Aprobado por: CPS-U4 Edwin Victoria Herrera / Ligo /Asesora Juridica RASES N°2
Fecha Elaboración: Agosto/2025
Ubicación: DISCO DS: CONTRATOS 2025/VIGENCIA/CONTRACTUALES

Carrera 22 sur N°. 20A – 21 B/ Fronteras del milunto
Neiva Huila
Telefono: 8630085 EXT. 0418
[illegible]

INFORMACION PUBLICA

SIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante	MHamosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN [illegible]
Fecha y Hora Sistema	2025-08-26-5:17 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	47025	Fecha Registro:	2025-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	1.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.400.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
041 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20046-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS/UPRES TOLIMA/CPAA 235

PS16 MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES

Responsable contratos (E)

GS-2025-013537 REGI2

46025
30

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-27-2:33 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	46025	Fecha Registro:	2025-08-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.400.000,00	Saldo a Comprometer:	1.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	47025	Fecha Registro:	2025-08-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
041 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	18	SSF						
					Total:	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-22046-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS/RUPRES TOLIMA/CPAA 234.

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025 013554 REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 300

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantia de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $1,400,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20046-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS//UPRES TOLIMA//CPAA 234.

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 27/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux		Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9			-	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$1,400,000.00
											TOTAL		$1,400,000.00

Expedido a los 27 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHinnosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-29 8:59 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 46025 de fecha 2025-08-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	48425	Fecha Registro:	2025-08-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.400.000,00	Saldo x Obligar:	1.400.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800802961	Razón Social:	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE SAMANA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	085000211053	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80191562	Nombre:	EDWIN PUENTES GUZMAN	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	65-5-20046-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2025-08-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
041 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		1.400.000,00	0,00		
					Total:	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 65-5-20046-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MUNICIPIO DE SAMANA (CRES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC-		POSICION DEL CATALOGO DE PAC-		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-08-31	1.400.000,00	1.400.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025 0 13711 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 333

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $1,400,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20046-25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS//UPRES TOLIMA//CPAA 234.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN

Fecha Solicitud: 27/08/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	300	$1,400,000.00
						TOTAL		$1,400,000.00

Beneficiario: 890802961 - E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 335 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 29 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO